

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA
EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA**

Estados Financieros Auditados

Al y por los años terminados el 31 de diciembre
de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
DICIEMBRE 31 DE 2017**

ÍNDICE

| | |
|---|--------------|
| 1. Abreviaturas usadas | 2 |
| 2. Opinión de los Auditores Independientes | 3 - 6 |
| 3. Estado de situación financiera | 7 - 8 |
| 4. Estados de cambio en el patrimonio | 9 |
| 5. Estados de flujo de efectivo | 10 |
| 6. Notas a los estados financieros | 11 |

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
DICIEMBRE 31 DE 2017**

Abreviaturas usadas

| | | |
|----------|---|---|
| US\$ | - | Dólar estadounidense |
| S.R.I | - | Servicio de Rentas Internas |
| I.V.A. | - | Impuesto al Valor Agregado |
| R.U.C. | - | Registro Único de Contribuyentes |
| I.E.S.S. | - | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social |
| NIIF | - | Normas Internacionales de Información Financiera |
| NIC | - | Norma Internacional de Contabilidad |
| CINIIF | - | Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera |

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Constituyentes y Beneficiarios, y Administradora de Fondos y Fideicomisos de:
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA, al 31 de diciembre de 2017, así como los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de la República del Ecuador.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valores de titularización

El Fideicomiso ha efectuado la entrega de los recursos recibidos, producto de la colocación de los valores entre los inversionistas de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el contrato, y los pasivos con inversionistas se pagaron, de acuerdo a la prelación, con cargo a los flujos titularizados.

Durante el periodo 2017, la Compañía efectuó la cancelación de los títulos vigentes y las cuentas de intereses que van a ser cancelados recogen el juicio y estimaciones en relación al cálculo de los mismos.

Como procedimiento de auditoria hemos revisado los desembolsos de los títulos emitidos a su vencimiento con sus respectivos intereses.

Asunto de énfasis

El 5 de marzo de 2018 se celebra la terminación y liquidación del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA, mediante comunicación de fecha de 26 de febrero de 2018 la fiduciaria procedió a remitir al beneficiario la rendición final de cuentas del fideicomiso; misma que ha sido recibida por el beneficiario con fecha 26 de febrero de 2018, y la cual ha sido aceptada, de forma expresa por parte del beneficiario; por tanto, conforme señala el contrato, la fiduciaria procede a levantar un acta de liquidación definitiva y total del fideicomiso. Una vez que la fiduciaria ha procedido a declarar la terminación del fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el fideicomiso, no existen bienes en el fideicomiso; se ha presentado la rendición final de cuentas del fideicomiso en los términos señalados por la Ley de Mercado de Valores y el fideicomiso; y, esta no ha sido objetada por los beneficiarios; la fiduciaria procede a declarar liquidado el fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA".

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso por los estados financieros

4. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de la República del Ecuador, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fideicomiso de continuar como negocio en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la negocio en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el negocio o de cesar su operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

6. Los responsables de la Administración del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 8.1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
 - 8.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
 - 8.3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
 - 8.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en funcionamiento.

- 8.5. Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable
9. Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

10. Nuestros informes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA, como agente de percepción y retención; y, sobre la información suplementaria requerida de negocios fiduciarios y para los fideicomisos utilizados en procesos de titularización por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para cumplir con las disposiciones establecidas en la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, se emiten por separado.

UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda.
RNAE 0603



Edgar Ortega Haro
Socio de Auditoría

Quito, 18 de Abril de 2018

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN
DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | | <u>Al 31 de Diciembre de</u> | |
|---|------|------------------------------|-------------------------|
| | | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo <i>(Nota 8)</i> | US\$ | 220,630 | 362,270 |
| Cuentas por cobrar al Constituyente <i>(Nota 9)</i> | | <u>13,738</u> | <u>3,383,290</u> |
| Total activos corrientes | US\$ | <u>234,368</u> | <u>3,745,560</u> |
| Total Activos | US\$ | <u><u>234,368</u></u> | <u><u>3,745,560</u></u> |

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN
DE FLUJOS FUTUROS ICESA**

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | <u>Al 31 de Diciembre de</u> | |
|--|------------------------------|-------------------------|
| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
| <u>Pasivos y Patrimonio</u> | | |
| Pasivos corrientes | | |
| Cuentas por pagar <i>(Nota 10)</i> | 214,349 | 1,725,541 |
| Otras obligaciones corrientes <i>(Nota 11)</i> | 19 | 19 |
| Valores de titularización <i>(Nota 12)</i> | US\$ <u>0</u> | <u>2,000,000</u> |
| Total pasivos corrientes | <u>214,368</u> | <u>3,725,560</u> |
| Total Pasivos | US\$ <u><u>214,368</u></u> | <u><u>3,725,560</u></u> |
| Patrimonio | | |
| Aportes patrimoniales <i>(Nota 14)</i> | <u>20,000</u> | <u>20,000</u> |
| Total Patrimonio | US\$ <u><u>20,000</u></u> | <u><u>20,000</u></u> |
| Total Pasivos y Patrimonio | US\$ <u><u>234,368</u></u> | <u><u>3,745,560</u></u> |

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN
DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | <u>Aportes patrimoniales</u> | <u>Total</u> |
|---|----------------------------------|---------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | <u>20,000</u> | <u>20,000</u> |
| Movimiento del año | 0 | 0 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | <u>20,000</u> | <u>20,000</u> |
| Movimiento del año | 0 | 0 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | <u>20,000</u> | <u>20,000</u> |

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN
DE FLUJOS FUTUROS ICESA**

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | Al 31 de Diciembre de | |
|---|------------------------------|-----------------------|
| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
| Flujos de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Resultado integral del ejercicio | US\$ <u>0</u> | <u>0</u> |
| Cambios netos en activos y pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | 3,369,552 | 701,267 |
| Cuentas por pagar | (3,511,192) | (430,812) |
| Otras obligaciones corrientes | <u>0</u> | <u>(1)</u> |
| Efectivo neto (utilizado) en las actividades de operación | <u>(141,640)</u> | <u>270,454</u> |
| Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo | <u>(141,640)</u> | <u>270,454</u> |
| Efectivo y equivalentes al inicio del año | <u>362,270</u> | <u>91,816</u> |
| Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 8) | US\$ <u><u>220,630</u></u> | <u><u>362,270</u></u> |

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y objeto

El Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros ICESA fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores mediante Resolución No. 2013.1.13.01296 y calificado como emisor de valores mediante Resolución No. 2013.1.01.00665. Se constituyó en la ciudad de Quito el 12 de agosto del 2013, y es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. El Constituyente, Beneficiario y Originador es la Compañía ICESA S.A.

El Fideicomiso tiene por objeto desarrollar un proceso de titularización basado en los flujos futuros que tiene derecho el Originador producto de las ventas realizadas a sus clientes con las tarjetas emitidas por los bancos emisores entre los que constan los siguientes: Banco Bolivariano C.A., Pacificard S.A., Diners Club del Ecuador S.A., Discover, Banco Pichincha C.A. (incluye la reposición de tarjeta Visa Banco de Guayaquil). Los consumos realizados a través de las referidas tarjetas y emisores, una vez depositados por el Originador, son transferidos, aportados y cedidos a favor del Fideicomiso. Los títulos a emitirse como producto del proceso de titularización son por un monto de hasta US\$ 8, 000,000.

Emisión de títulos valores

La emisión de valores efectuada el 8 de noviembre del 2013 comprende los títulos valores de contenido crediticio denominados VTC-ICESA-UNO por US\$ 8,000,000, correspondiente a 8,000 títulos de una sola serie.

| <u>Clase</u> | <u>UNO</u> |
|----------------------------|------------|
| Monto | 8,000,000 |
| Vencimientos hasta el año | 2017 |
| Tasa de interés anual fija | 8,25% |
| Pago de capital | Semestral |
| Pago de interés | Trimestral |

Clasificación de riesgo de los títulos valores

De acuerdo con el Art. 151 de la Ley de Mercado de Valores, todos los valores que se emitan como consecuencia de procesos de titularización, deberán contar al menos con una calificación emitida por una de las Calificadoras de Riesgo legalmente establecidas y autorizadas para tal efecto; para el caso de los valores emitidos denominados; la calificación otorgada por la Calificadora de Riesgo PCR Pacific Credit Rating S.A. con corte 31 de octubre de 2014 fue "AAA (-)", e ICRE del Ecuador Calificadora de Riesgos S.A. con corte al 31 de octubre de 2016 y 2017, respectivamente fue "AAA (-)". De acuerdo a la Ley de Mercado de Valores, la calificación de "AAA-" corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(2) Aspectos generales de la escritura de constitución del Fideicomiso

(a) Recaudación de traspaso de flujos

El 12 de septiembre del 2013, se celebró los convenios entre el Originador y los Emisores y en base a este el Originador tiene derecho a percibir los flujos por parte de los correspondientes emisores por el pago de voucher girados a favor del Originador por los bienes y servicios que comercializa y que realizan sus clientes mediante la utilización de tarjetas de crédito, por lo que se genera a favor del Originador el correspondiente derecho a percibir los flujos titularizados.

El 50% restante del pago de voucher girados a favor del Originador ingresarán también al Fideicomiso como una cuenta por pagar a favor del Originador y que en ningún caso serán considerados como parte del derecho a percibir los flujos adicionales o de los flujos adicionales y en tal sentido deberá ser devuelto al Originador dentro de los dos días hábiles posteriores a hallarse efectivizados dentro del Fideicomiso.

La recaudación de los flujos se efectuará a través de la Fiduciaria. Todos los recursos obtenidos de dicha gestión deberán ser acreditados por el Originador, el Fideicomiso y los emisores en las cuentas corrientes del Fideicomiso para destinarlos al pago de los Inversionistas.

(b) Mecanismos de garantía

Los mecanismos de garantía, incluidos en la escritura de constitución del Fideicomiso, se describen a continuación:

- **Exceso de flujo de fondos:** Consiste en el hecho que los flujos titularizados que se proyecta percibir por parte del Fideicomiso sean superiores a los montos requeridos por el Fideicomiso para honrar los pasivos con Inversionistas. El detalle de las relaciones entre la recaudación de los flujos titularizados y los pagos que deben efectuar el Fideicomiso a los Inversionistas por concepto de capital e intereses de los valores, consta claramente establecido en el informe del Estructurador Financiero. Con el fin de garantizar las desviaciones o distorsiones en los flujos proyectados, se constituye un depósito de garantía.

- **Depósito en garantía:** consiste en un fondo de recursos en efectivo que cubra un monto mínimo de US\$613,217, correspondiente al 1.5 índice de desviación en diciembre 2017, mes con el flujo proyectado más alto a recibir por parte del Originador.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Sustitución de activos:** Consiste en el hecho que de presentarse las desviaciones o distorsiones de los flujos titularizados previstos en la condición, la Fiduciaria utilizará también los flujos adicionales para cubrir los pasivos con Inversionistas.
- **Garantía solidaria:** El Originador se constituirá en Fiador y Garante solidario del Fideicomiso para el pago con Inversionistas, el Originador se constituirá solidariamente responsable con el Fideicomiso por el cumplimiento y pago oportuno de todos los pasivos con Inversionistas.

(3) Instrucciones fiduciarias

La Fiduciaria, en su calidad de representante legal del Fideicomiso, deberá cumplir con las siguientes instrucciones fiduciarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Fideicomiso:

Registrar:

- (i) El dinero que el Constituyente transfiere a favor del Fideicomiso en la escritura de constitución a fin de constituir el fondo rotativo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de generar toda la información, documentación y logística necesarias para la titularización o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o el depósito de garantía o cubrir los pasivos con terceros.
- (ii) El aporte a favor del Fideicomiso del derecho a percibir los flujos titularizados, que ha sido realizado por el Originador al Fideicomiso a partir de la fecha de aporte; y, el aporte a favor del Fideicomiso del derecho a percibir los flujos adicionales, que el Originador ha realizado a partir de la fecha de aporte.
- (iii) Los flujos titularizados y los flujos adicionales cuando sean generados y percibidos por el Fideicomiso.
- (iv) Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización.

Aperturar una o varias cuentas corrientes, en las cuales se manejarán los recursos del Fideicomiso, en cualquier institución bancaria del país o del exterior que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

- (i) En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tenga una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una Calificadora de Riesgos reconocida internacionalmente.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- (ii) En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA" o superior otorgada por una Calificadora de Riesgos del país. Se aclara que las cuentas corrientes serán administradas exclusivamente por la Fiduciaria. Los aportes a favor del Fideicomiso, los flujos titularizados y los flujos adicionales deberán ser depositados o transferidos directamente a estas cuentas corrientes, por el Originador, el Fideicomiso o los Emisores, según corresponda, de acuerdo a lo determinado en la escritura de constitución.

Comunicar por escrito a los Emisores Bolivariano-Pacificard de la transferencia a favor del Fideicomiso del derecho a percibir los flujos titularizados, a fin de que éstos procedan a entregar los flujos titularizados, a partir de la fecha de aporte y apenas los mismos se generen, directamente a la Fiduciaria, mediante cheque girado a la orden del Fideicomiso o depósito o transferencia a la cuenta corriente del Fideicomiso señalada por la Fiduciaria. De igual manera, comunicar por escrito a los Emisores Diners-Pichincha de la transferencia a favor del Fideicomiso del derecho a percibir los flujos adicionales, a fin de que éstos procedan a entregar los flujos adicionales, a partir de la fecha de aporte y apenas los mismos se generen, directamente a la Fiduciaria, mediante cheque girado a la orden del Fideicomiso o depósito o transferencia a la cuenta corriente del Fideicomiso señalada por la Fiduciaria.

Desde la fecha de aporte hasta la fecha de emisión, proceder a recibir todos los flujos titularizados y los flujos adicionales que generen y sean entregados por los Emisores en virtud del derecho a percibir los flujos titularizados y del derecho a percibir los flujos adicionales, y proceder a restituirlos al Originador, una vez que se reponga el fondo rotativo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial y se haya provisionado los fondos suficientes y necesarios para conformar el depósito de garantía, si no lo hubiera hecho el Originador previamente. La referida restitución deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos días laborables a contarse a partir de la recepción de tales flujos por parte del Fideicomiso. Los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del Originador.

Proceder a contratar los siguientes servicios:

- (i) **Calificación de Riesgo:** Suscribir con la compañía Calificadora de Riesgos PCR - Pacific Credit Rating S.A., un contrato de servicios de actualización de calificación de riesgos de los valores. El contrato de servicios de actualización de calificación de riesgos consistirá en el servicio de emisión de los informes de actualización periódica, conforme el mínimo establecido en la legislación vigente y aplicable, respecto de los valores, durante la vigencia del Fideicomiso. Se aclara que, por acuerdo directo entre el Originador y la Calificadora de Riesgos, el costo del servicio de la calificación de riesgo inicial de los valores, ha sido asumido íntegramente

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

por el Originador. Inicialmente la compañía Calificadora de Riesgos PCR - Pacific Credit Rating S.A. será la Calificadora de Riesgos; sin perjuicio de lo cual la Fiduciaria se halla autorizada a dar por terminado el contrato suscrito con la compañía que actúe como Calificadora de Riesgos.

- (ii) **Auditoria externa:** Contratar a la Auditora Externa, de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia.
- (iii) **Colocación:** Contratar a la compañía Mercapital Casa de Valores S.A., para realizar la colocación de los valores entre los Inversionistas a través de las Bolsas de Valores del país, conforme a lo determinado en la escritura de constitución. La contratación antes referida, no necesariamente implicará la suscripción de un contrato de underwriting.

Emitir el reglamento de gestión y el prospecto, en conjunto con el Originador.

Recopilar toda la información y/o documentación necesaria para obtener las autorizaciones correspondientes de esta titularización.

Solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para esta titularización.

Inscribir el Fideicomiso y los valores en el Registro del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores del Ecuador.

Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizadas las inscripciones pertinentes antes referidas, proceder a emitir los valores hasta por el monto a emitir, en la fecha que sea definida por el Originador. Los valores tendrán las características señaladas en el Anexo "C" en la escritura de constitución. El Fideicomiso emitirá todos los valores en una misma fecha y que será aquella que corresponda a la primera colocación, lo que constituye la fecha de emisión. A partir de la fecha de emisión se contará el plazo de vigencia de los valores.

Colocar los valores entre los Inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en la escritura de constitución y de una o varias Bolsas de Valores del país definidas por el Originador. Los valores que no se hayan colocado en la fecha de emisión, quedarán en tesorería del Fideicomiso para posterior colocación. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión, la Fiduciaria procederá a convocar a los Inversionistas a una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésimo segunda de la escritura de constitución.

En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores conferido por la Superintendencia de Compañías, y de aún existir valores en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación,

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

la Fiduciaria solicitará la prórroga de dicho plazo, de ser tal situación factible de acuerdo a la normatividad vigente a dicha fecha.

A medida que los valores se vayan colocando entre los Inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la Fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la Fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:

- (i) Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas Casas y Bolsas de Valores, que intervinieron en tal colocación.
- (ii) Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
- (iii) Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el depósito de garantía en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
- (iv) Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.
- (v) Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas anteriormente proceder a restituir y entregar al Originador el saldo existente producto de la colocación de los valores, dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables. Los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del Originador.

Desde la fecha de emisión, proceder a recibir todos los flujos titularizados que se generen y sean entregados por los emisores Bolivariano-Pacificard en virtud del derecho a percibir los flujos titularizados, y, proceder a destinar los flujos titularizados mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación:

- (i) Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo, en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
- (ii) Provisionar la suma correspondiente que permita reponer el depósito de garantía, en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
- (iii) Provisionar y retener cada mes, a partir de la fecha de emisión y hasta la total cancelación de los valores, la suma equivalente a la tercera parte de la próxima cuota de intereses de los valores efectivamente colocados, con el fin de destinar tales sumas de dinero al pago de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En tal virtud, en cada trimestre, deberá haberse provisionado y retenido el valor total de la próxima cuota de intereses de los valores efectivamente colocados a ser cancelada. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.

- (iv) Provisionar y retener cada mes, a partir de la fecha de emisión y hasta la total cancelación de los valores, la suma equivalente a la sexta parte de la próxima cuota de capital de los valores efectivamente colocados, con el fin de destinar tales sumas de dinero al pago de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento. En tal virtud, en cada semestre, deberá haberse provisionado y retenido el valor total de la próxima cuota de capital de los valores efectivamente colocados a ser cancelada. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.

Una vez realizadas de forma total las provisiones y retenciones mensuales antes indicadas, proceder a restituir al Originador, los excedentes de los flujos titularizados recibidos en dicho mes, dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse completado las mismas. Los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del Originador. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se deja expresa constancia que la referida restitución de los flujos titularizados, así como la restitución de los flujos adicionales o de cualquier otro valor a favor del Originador no procederá y el Fideicomiso procederá a retener tales recursos, de producirse cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Si el Originador ha caído en mora de pago de cualquier emisión de valores que haya realizado y tal particular es conocido por la Fiduciaria a través de cualquier medio.
- (ii) Si, por cualquier motivo, a excepción de los errores operativos involuntarios, debidamente probados, no es posible pagar a los Inversionistas, de forma íntegra, cualquier cuota o dividendo de los valores en los términos y condiciones estipulados en el presente Fideicomiso, pudiendo manejarse un margen de tolerancia de hasta máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que debió efectuarse el pago de los valores.
- (iii) Si el Originador es sometido a un proceso de regularización, concurso de acreedores, quiebra, disolución, concurso preventivo o liquidación forzosa u otros similares; y/o haya adoptado resoluciones de disolución y liquidación voluntaria u otros similares, y tal particular es conocido por la Fiduciaria a través de cualquier medio.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- (iv) Si el Originador se hallare impedido de aceptar el pago de sus clientes con las tarjetas de crédito, a través de las cuales se generan los flujos por cualquier razón o circunstancia o su administración resolviere dejar de hacerlo.
- (v) Si el Originador llegare a recibir directamente los flujos y no los hubiere transferido al Fideicomiso inmediatamente.
- (vi) Si la Fiduciaria identifica en los estados financieros auditados del Originador, que este se obliga desde ya a entregar a la Fiduciaria dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio económico que el Originador tiene una pérdida operativa en el ejercicio económico anterior; o si dichos estados financieros auditados no son entregados por el Originador a la Fiduciaria dentro del plazo indicado.

La retención tendrá lugar hasta cuando los Originadores tengan nuevamente utilidades operativas en al menos un trimestre, para lo cual deberán entregar a la Fiduciaria los estados financieros internos de las compañías debidamente firmados y certificados de Representante Legal y Contador del Originador a más de los estados financieros auditados del último ejercicio fiscal. Apenas su cumpla con esta condición, se restituirá al Originador los recursos retenidos que no hayan sido utilizados en una redención anticipada.

- (vii) Si el Originador, a criterio de la Fiduciaria, ha cumplido con cualquiera las obligaciones constantes en el Fideicomiso o en cualquier otro documento que tenga relación con el mismo, incluyendo las referentes a la entrega de información financiera, información respecto a cualquier cambio material en sus operaciones, con clientes, con órganos de control o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar a la condición de la titularización. Una vez que la Fiduciaria verifique que el Originador ha incumplido con tales obligaciones, se restituirá al Originador los recursos retenidos que no hayan sido utilizados en una redención anticipada. Si se produjeran los cuales antes establecidas, la Fiduciaria.

No restituirá los excedentes de los flujos al Originador hasta alcanzar un monto máximo retenido equivalente al 100% del monto pendiente de pago de capital e intereses de los valores; y, de existir recursos disponibles dentro del patrimonio automático, no podrá llamar a una redención anticipada parcial o total, según lo permita la disponibilidad de recursos en efectivo.

Desde la fecha de emisión, proceder a recibir todos los flujos adicionales que se generen y sean entregados por los emisores Diners-Pichincha en virtud del derecho a percibir los flujos adicionales, y proceder a restituirlos al Originador dentro del plazo máximo de dos días laborables a contarse a partir de la recepción de tales

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

flujos por parte del Fideicomiso, salvo que se hubiere producido alguna de las causales previstas en la escritura de constitución. Los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del Originador. Cada vez que se cumpla la condición, proceder a destinar los flujos adicionales de forma mensual, conjuntamente con los flujos titularizados de acuerdo a la prelación establecida. Sin perjuicio de antes indicado, se aclara que el derecho a percibir los flujos adicionales corresponde exclusivamente al 50% del pago de los voucher girados a favor del Originador por la compra de los bienes y servicios que éste comercializa y que realizan sus clientes mediante la utilización de las tarjetas de crédito Visa, MasterCard, Diners Club o Discover, emitidas por el correspondiente emisor Diners- Pichincha y mediante la utilización de la tarjeta de crédito Visa Banco de Guayaquil cuya reposición cuya reposición está a cargo del Banco Pichincha C.A. El 50% restante ingresará también al Fideicomiso como una cuenta por pagar a favor del Originador, pero en ningún caso será considerado como aporte del Originador o como parte del derecho a percibir los flujos adicionales o de los flujos adicionales y en tal sentido siempre deberá ser devuelto al Originador dentro de los dos días hábiles posteriores a hallarse efectivizados dentro del Fideicomiso.

Actuar como Agente Pagador de la titularización y en tal sentido proceder a pagar los pasivos con los Inversionistas, en las correspondientes fechas de vencimiento, con cargo a:

- (i) Los recursos provisionados y retenidos, producto de la percepción de los flujos titularizados, conforme los términos y condiciones establecidos en la escritura de constitución; y,
- (ii) De dicha provisión no ser suficiente con cargo a los demás mecanismos de garantía constituidos para la presente titularización. Para efectos del cálculo y de la tasa de interés se considerará una base de 360 días, 12 meses y 30 días. El capital y el interés será pagadero de conformidad con las características de los valores. Las fechas de pago tanto de capital como de intereses corresponderán con el mismo día calendario de la fecha de emisión.
Considerándose para el cálculo de intereses meses de 30 días, sin importar efectivos reales transcurridos efectivamente entre un mes y otro. Si dicho día coincide con un día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que se reconozcan intereses adicionales por los días de su vencimiento. Los valores no generaran ningún tipo de interés a partir de su vencimiento, a menos que el Fideicomiso esté en mora en el pago, considerando que estará en mora únicamente en el caso de que requerido el pago por parte del Inversionista, el Fideicomiso no pudiera realizar el pago por cualquier razón, en especial por falta de fondos.

En caso que no existan los recursos suficientes para cancelar totalmente los valores, se pagará a los Inversionistas en lo que se alcanzare a prorrata

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

del saldo insoluto de los valores de cada uno de ellos, y de acuerdo al siguiente orden:

- Interés de mora, de haberlos;
- Intereses corrientes de acuerdo a la tasa de interés; y,
- Amortización de capital
- En caso que exista mora en el pago de capital de los valores, la tasa de mora a aplicarse será igual a la tasa máxima de interés por mora establecida por el Directorio del Banco Central del Ecuador, vigente a la fecha de pago de tal capital, la que se aplicará desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la efectiva fecha de pago. El pago deberá realizar en dólares de los Estados Unidos de América. En el evento que se presenten situaciones que impidan la generación de los flujos o la entrega o transferencia de los mismos al Fideicomiso y no puedan cancelarse totalmente los pasivos con Inversionistas, a pesar de haberse ejecutados todos los mecanismos de garantía, los Inversionistas deberán asumir las posibles pérdidas que se produzcan por tales motivos.

Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en la escritura de constitución, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes, pudiendo también ser invertidos en productos de inversión determinados por el Originador, siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros mínimos:

- (i) Instrumentos de valores de renta fija, emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por instituciones financieras del país o del exterior, a un plazo o disponibilidad de hasta 30 días.
- (ii) Fondos de Inversión en el Ecuador administrados por cualquier compañía Administradora de Fondos del país, sin exceder los límites de inversión estipulados en la normativa legal vigente, y de disponibilidad de hasta 30 días

Declarar la redención anticipada en los términos y condiciones señalados, pudiendo la Fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.

Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de la presente titularización. De ser necesario y conforme a los términos y condiciones señalados en la escritura de constitución, convocar a los Inversionistas a asamblea o a los miembros del Comité de Vigilancia; y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten contra el objeto del Fideicomiso y la titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Preparar información y ponerla a disposición de los Inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.

Consignar ante un Juez de lo Civil los bienes que les pudieren corresponder a los Inversionistas u Originador. Esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el Fideicomiso la última obligación de reconocer derechos a favor de los Inversionistas u Originador.

Una vez cancelados todos los pasivos, proceder a restituir al Originador:

- (i) El derecho a percibir los flujos titularizados;
- (ii) El derecho a percibir los flujos adicionales; y,
- (iii) Los recursos dinerarios existentes en el Fideicomiso y cualquier otro bien remanente del Fideicomiso. Los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del Originador. Una vez efectuada tal restitución, la Fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación.

Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias, de tal manera que no sea una falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.

Durante los años 2017 y 2016, la administración del Fideicomiso ha cumplido con las instrucciones aplicables de acuerdo a como se han presentado en las actividades del Fideicomiso.

(4) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con la autorización de fecha abril 11 de 2018 por la Administración de la Fiduciaria.

(5) Resumen de las principales Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF's vigentes al 31 de diciembre de 2017 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(a) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de la República del Ecuador.

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, el Fideicomiso es una Entidad de propósito específico cuyo objetivo es la administración de los recursos resultantes de un proceso de titularización de flujos futuros a riesgo y beneficio del Constituyente, por lo cual los estados financieros adjuntos, que se preparan para requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deben ser incorporados en los estados financieros consolidados del Constituyente del Fideicomiso. Por otro lado, debido a que el Fideicomiso es una entidad de propósito específico sus ingresos y gastos se registran como con crédito – débito a las otras cuentas por cobrar al Constituyente, situación por la cual los estados financieros adjuntos no incluyen estados de resultados integrales.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros del Fideicomiso se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Fideicomiso.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes para propósitos del estado de flujos de efectivo son definidos como el efectivo en bancos en depósitos a la vista de libre disponibilidad, así como las inversiones financieras de gran liquidez que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(d) Activos y pasivos financieros

Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas", "préstamos y cuentas por cobrar", "activos financieros mantenidos hasta su vencimiento" y "activos financieros disponibles para la venta". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" y "otros pasivos financieros". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el Fideicomiso mantuvo activos financieros en las categorías de "activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" y "préstamos y cuentas por cobrar"; y, mantuvo únicamente pasivos financieros en la categoría de "otros pasivos financieros". Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

(i) Activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas

Un activo financiero es clasificado a valor razonable si este es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados a valor razonable si el Fideicomiso administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base a sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo.

(ii) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera que se clasifican como activos no corrientes.

(iii) Otros pasivos financieros

Representados en el estado de situación financiera por los valores de titularización y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(e) Reconocimiento y medición inicial y posterior

Reconocimiento

El Fideicomiso reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de "valor razonable a través de pérdidas y ganancias" y este es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial el Fideicomiso valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior

(a) Activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas:

Corresponden a participaciones en el Fondo de Inversión Administrado Centenario REPO medidas al valor razonable. Se incluyen como parte del efectivo y equivalentes de efectivo debido a que su conversión en efectivo es inferior a 48 horas a partir de la fecha del estado de situación financiera.

(b) Préstamos y cuentas por cobrar

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro.

(c) Otros pasivos corrientes

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. El Fideicomiso presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (i) Valores de titularización a corto y largo plazo: Comprenden los títulos valores emitidos por el Fideicomiso denominados VTC- ICESA UNO producto de la titularización de cobros futuros (ver Nota 1). Fueron colocados mediante oferta pública en el mercado bursátil a través de las Bolsas de Valores legalmente establecidas en el país. Las obligaciones por pagar se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción, posteriormente se

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) son trasladados al Constituyente para su reembolso. Los intereses devengados correspondientes a los títulos valores se presentan con débito a las otras cuentas por cobrar al Originador y los intereses pendientes de pago se presentan en el estado de situación financiera en el rubro "cuentas por pagar".

- (ii) Otras cuentas por pagar: Corresponden principalmente a las cuentas por pagar al Constituyente. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado ya que son pagaderas en plazos menores a 90 días.

(f) Baja de activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir sus flujos de efectivo expiran o se transfieren a un tercero y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones del Fideicomiso se han liquidado.

(g) Deterioro de activos financieros

El Fideicomiso establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar al Constituyente cuando existe evidencia objetiva de que el Fideicomiso no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mismas. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El deterioro para cubrir pérdidas se establece por el importe de la pérdida que se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontado a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y, dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en el estado de resultados integrales la reversión de la pérdida previamente reconocida.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Administración ha determinado que no existen pérdidas por deterioro de los activos financieros del Fideicomiso que deban ser reconocidas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(h) Impuesto a la renta

El Fideicomiso se constituye en sujeto pasivo de tributos, sin embargo, amparados en disposiciones del Servicio de Rentas Internas, el Fideicomiso conviene en que es obligación del beneficiario la declaración y pago del impuesto a la renta de las utilidades generadas por el Fideicomiso, a su vez, el Fideicomiso debe presentar una declaración informativa anual.

(i) Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso corresponde al fondo rotativo, el cual será restituído en la liquidación del Fideicomiso. De acuerdo a las NIIF, los aportes que deben ser reconocidos como patrimonio en los estados financieros corresponden a los activos aportados por el Constituyente siempre y cuando no exista la obligación contractual de restituir los activos recibidos del Constituyente, sino hasta cuando se realice la liquidación del Fideicomiso.

(j) Estados de Resultados

Debido a que el Fideicomiso tiene por objeto la emisión de títulos y la entrega de los recursos captados al Constituyente en calidad de beneficiario del Fideicomiso, y en razón de que el Fideicomiso no genera ingresos y los costos y gastos de operación son asumidos por el Constituyente, la Administración del Fideicomiso no prepara los estados de resultados integrales.

(6) Administración de riesgos financieros

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso, además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero del Fideicomiso estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control, efectuadas a través del Comité Fiduciario.

(a) Riesgos de mercado

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Adicionalmente, se registran instrumentos financieros que generan intereses que corresponden a inversiones a valor razonable, que devengan intereses a tasas variables y expone al Fideicomiso al riesgo de tasas de interés sobre su valor razonable; sin embargo, la Administración estima que el valor razonable no presenta variaciones de importancia con relación al costo debido a que los plazos de vencimiento son corrientes y a la naturaleza de estos activos.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de los documentos y cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Efectivo en Bancos v Activos Financieros

El Fideicomiso limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo únicamente en instrumentos líquidos y con contrapartes que tengan una calificación de crédito de al menos "AA+".

Cuentas por cobrar

La exposición del Fideicomiso al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por la probabilidad que se produzcan alteraciones en los flujos proyectados como consecuencia de la falta de recuperación de los saldos por cobrar al Originador, o una deficiencia en su cobranza. Este riesgo a su vez se divide en:

- **Disminución de cobros al Originador:** Puede darse que el Originador deje de vender sus productos y por ende deje de transferir efectivo al Fideicomiso, esto generaría un desfase en la proyección de los flujos futuros.
- **Riesgo de mora:** Son los posibles retrasos en la provisión de los flujos por parte del Originador, entendiéndose el retraso como un valor y en un plazo determinado, pero que no implica pérdida de capital o intereses.
- **Riesgo de pérdida:** Consiste en las diferencias que se presentan entre el valor total a recuperarse según las condiciones contractuales y su valor efectivo al momento de la recuperación final.

Para mitigar estos riesgos, existe una diversificación de los clientes del Originador relacionados con el flujo de efectivo a entregar al Fideicomiso, además se cuenta con los mecanismos de garantía descritos en la Nota 1.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(c) Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez del Fideicomiso. Es decir, se podrá anticipar cualquier inconveniente a presentarse para evaluar la posible ejecución de alguno de los mecanismos de garantías descritos en la Nota 2 literal a.

El Fideicomiso maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y fondos disponibles, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

(7) Estimaciones y criterios contables significativos

La preparación de estados financieros requiere que el Fideicomiso realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por el Fideicomiso se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados del Fideicomiso y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el Fideicomiso no ha requerido estimaciones contables significativas. Los principales criterios contables constan en la Nota 5.

(8) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se conforma de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | Diciembre 31 | |
|--------|-----------------------|-----------------------|
| | 2017 | 2016 |
| | (en US \$) | |
| Bancos | <u>220,630</u> | <u>362,270</u> |
| | <u>220,630</u> | <u>362,270</u> |

Corresponde a saldos mantenidos en cuentas corrientes en el Banco Pichincha C.A, Banco del Pacífico S.A., Banco Internacional S.A., y Banco de Guayaquil S.A., así como en la cuenta de ahorros del Banco Internacional S.A.

(9) Cuentas por cobrar al Constituyente

Un detalle de cuentas por cobrar al Constituyente es como sigue:

(en US \$)

| | | |
|--|----------------------|-------------------------|
| Cuentas por cobrar al constituyente | <u>13,738</u> | <u>3,383,290</u> |
| | <u>13,738</u> | <u>3,383,290</u> |

Corresponde a la entrega al Constituyente de los valores recibidos por la colocación de los valores de titularización y serán cobrados en función de los vencimientos de las obligaciones con los inversionistas de acuerdo a los términos del contrato. (Ver nota 1).

(10) Cuentas por pagar

El detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

| | Diciembre 31 | |
|-------------------|-----------------------|-------------------------|
| | 2017 | 2016 |
| | (en US \$) | |
| Constituyente | (i) 149,682 | 1,603,699 |
| Interes por pagar | (ii) <u>64,667</u> | <u>121,842</u> |
| | <u>214,349</u> | <u>1,725,541</u> |

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- (i) Corresponde a los valores por la recaudación o devolución de flujos al Constituyente.
- (ii) Es la Provisión acumulada de los intereses de los valores de titularización de flujos pendientes de pago.

(11) Otras obligaciones corrientes

Un detalle de otras obligaciones corrientes, es como se muestra a continuación:

| | Diciembre 31 | |
|---------------------------|--------------|-----------|
| | 2017 | 2016 |
| | (en US \$) | |
| Administración Tributaria | | |
| Retenciones en la fuente | 19 | 19 |
| | <u>19</u> | <u>19</u> |

(12) Valores de Titularización

Un resumen de los valores de titularización es el siguiente:

| | Diciembre 31 | |
|---------------------------|--------------|------------------|
| | 2017 | 2016 |
| | (en US \$) | |
| Valores de titularización | 0 | 2,000,000 |
| | <u>0</u> | <u>2,000,000</u> |

Corresponden US\$ 8, 000,000, de títulos colocados y autorizados a un plazo de 1440 días contados a partir de la fecha de emisión, que devengan una tasa de interés del 8.25% anual, con amortización de capital semestral y pago de intereses trimestrales.

Los mecanismos de garantía por dichos títulos se encuentran descritos en la Nota 1. La fecha de emisión de todos estos títulos valores fue el 08 de noviembre de 2013.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(13) Impuesto a la renta corriente

(a) Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, el Fideicomiso no ha sido fiscalizado por las autoridades tributarias. De acuerdo con la normativa tributaria vigente, los años 2013 al 2017 se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

(b) Legislación vigente

El Código de la Producción aprobado por la Asamblea Nacional el 29 de diciembre de 2010, se incorporó a la Ley de Régimen Tributario Interno el Art. 42.1, donde se aclara sobre el impuesto a la renta que los Fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de sociedades. También se indica que los Fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso mercantil.

Para efectos tributarios se entenderá que un Fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola o de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades. Así mismo, para efectos de aplicación del anticipo, en el caso de los Fideicomisos mercantiles inmobiliarios, para determinar el momento de inicio de la operación efectiva, se tendrá en cuenta el cumplimiento del punto de equilibrio del proyecto inmobiliario o de cualquiera de sus etapas.

(c) Otros asuntos

Se esclarece que de conformidad con el artículo 17 del Código Tributario, se entenderá que cuando un Fideicomiso entregue beneficios, directa o indirectamente, a personas naturales residentes en el Ecuador o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, que se han originado en la percepción de dividendos o utilidades de sociedades residentes en el Ecuador, serán considerados como dividendos percibidos por la persona natural y se sujetarán al tratamiento tributario que sobre este tipo de ingresos determine la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(d) Reformas a la Ley de Mercado de Valores

La Asamblea Nacional mediante publicación en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 del 20 de mayo del 2014, expidió la "Ley para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil", mediante el cual, se establecen entre otras las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores:

- Las administradoras de fideicomisos, tienen prohibido invertir recursos de los fideicomisos, en los fondos de inversión que administra.
- Las administradoras de fondos y fideicomisos, no podrán realizar actividades, que en la presente ley conste para las casas de valores.
- Las instituciones financieras solo podrán aceptar ser beneficiarios de fideicomisos mercantiles de garantía en operaciones relacionadas a créditos de vivienda, proyectos inmobiliarios, y otros sectores relacionados.
- Las titularizaciones ahora deberán llevarse únicamente mediante a través de fideicomisos mercantiles.
- Modificaciones a los conceptos de bienes a titularizarse.
- Modificaciones a los conceptos de las clases de titularización a efectuarse.
- Los bancos privados no podrán emitir obligaciones de corto plazo.
- Las calificadoras de riesgos dentro de sus facultades deberán realizar evaluaciones de riesgos específicos a las administradoras de fondos y fideicomisos, casas de valores, bolsa de valores; analizando tanto los riesgos operativos o tecnológicos, de gestión, estructura organizacional, entre otros aspectos.
- Los comprobantes electrónicos de venta emitidos en la forma autorizada por el Servicio de Rentas Internas, serán considerados como facturas comerciales y negociables en el mercado de valores.

(14) Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el patrimonio del Fideicomiso representa un aporte inicial por concepto de fondo rotativo por US \$ 20,000 de acuerdo lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

(15) Reclasificaciones

La Norma Internacional de Contabilidad - NIC 1, Presentación de Estados Financieros respecto a las características generales para la presentación razonable y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), establece que el Fideicomiso revelará información comparativa del periodo anterior para los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS ICESA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(16) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Fideicomiso, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no hayan sido incluidos en los mismos.